

---

---

CORREO POLÍTICO Y LITERARIO  
DE SALAMANCA.

SABADO 3 DE SETIEMBRE DE 1808.

---

*¿Serán necesarias mas invectivas para dar á conocer la abominable perfidia de Napoleon para con nosotros, y la ciega tolerancia del debil Gobierno á que preside y tiene tiranizado? ¿Habrémos de seguir eternamente desahogando con sátiras nuestra indignacion, por mas justa que sea, contra tan aborrecibles enemigos? La España, la Europa entera está ya bien convencida de las horrosas tramas con que el monstruo de la humanidad intentó uncirnos á su carro de triunfo. Todos saben que nuestra causa es la mas justa que se ha disputado jamas con las armas: que los miserables esclavos que guerrean por la ambicion de su Amo no son mas que unas hordas de Cannibales sin moral, sin disciplina, sin otro carácter que el robo, la impiedad, las brutales profanaciones de todo género, y las atrocidades mas inauditas, con las que intentan en vano conmoover la constancia de un pueblo grande y valeroso, que decidido ya por su inapreciable independencia, se irrita y enardece mas con tan bárbaros ultrages. Todas estas son verdades que nadie desconoce: tengamoslas por sentadas incontestablemente. Los*



ingenios de la Nación se han agotado, para justificarlas, publicando discursos de todo género en Periódicos y en papeles particulares. Abandonemos ya una materia, que si en un principio fué muy propia de nuestra justa cólera, hoy ya por trivial, por comun, y aun por apurada, no debe admitirse, sino en quanto presentada baxo de algun pensamiento nuevo, ingenioso y agradable pueda dar amenidad á nuestro Periódico. Objetos mas interesantes á la comun utilidad se presentan á la discusion de los Patriotas ilustrados. La formacion y establecimiento de una Suprema Junta Central que reanime y organice todas las Provincias de la Monarquía baxo de un solo y uniforme sistema, y que, para expresar sus funciones con una palabra, forme la representacion nacional: los destinos mas convenientes á nuestros exércitos: los medios mas activos y ménos gravosos de aumentarlos, reemplazarlos y proveerlos: nuestras relaciones con las Potencias extrangeras: sus mútuos intereses con nosotros: y el estado de las operaciones del enemigo que trata de subjuzgarnos, son los puntos que deben tratarse con preferencia, como los únicos de que depende nuestra felicidad. Convencidos de esta certeza hemos determinado seguir el nuevo plan indicado; y por eso dimos en el número anterior la Circular de la Suprema Junta de Valencia, el interes de cuyo objeto no puede expresarse bastantemente. En consecuencia nada mas oportuno que la publicacion de los particulares que el Excmo. Señor Conde de Floridablanca, hombre sabio, Español zeloso, conservado por el cielo para la salvacion de la Patria, hizo presentes á la Junta Suprema de Murcia el dia 19 de Agosto, y que no solo fueron aprobados generalmente, sino aplaudidos con el vivo entusiasmo que inspiran el juicio, la so-

lidez y la sabiduría con que están expresados.

„ El Conde de Floridablanca como primer Consejero de Estado , y como uno de los Vocales elegidos para la Suprema Junta Central , hace presente á la de Murcia los puntos siguientes.

I. Que convendrá que los Vocales nombrados saigan ya juramentados de Murcia ante su Junta con la formula que acompaña (1) , y que lo mismo se execute con las demas Juntas con dicha fórmula, ú otra equivalente que ellas adapten ; de cuyo modo podrán luego que se hallen en el lugar señalado para la Central , elegir Presidente , el qual haya de hacer el mismo juramento en manos del Prelado mas digno que hubiere en el lugar anunciado. Todo esto y lo demas que se dirá, deberá comunicarse sin pérdida de tiempo á las demas Juntas.

(1) *¿Jurais á Dios y á los Santos Evangelios en que teneis puesta la mano , que en el destino de Vocal de la Junta Central Suprema y gubernativa del Reyno , elegireis su Presidente sin parcialidad ni pasion , amor , ni odio , promoveréis y defendereis la conservacion y aumento de nuestra Santa Religion Católica Apóstolica Romana ; la defensa y fidelidad á nuestro Augusto Soberano Fernando VII , sus derechos y Soberanía ; la conservacion de nuestras Leyes , usos y costumbres , y especialmente las reglas de sucesion en la familia reynante , y en las demas señaladas en las mismas leyes ; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad general de estos Reynos , apartando de ellos todo mal á costa de vuestra misma persona , salud y bienes?*

Si juro.

*Si así lo hicieréis , Dios os ayude , y si no os lo demande mal , como quien jura su Santo Nombre en vano. Amen.*

2. Que los Vocales que llegasen sin haberse juramentado en sus Juntas, harán el juramento ante los que ya lo estuvieren por las suyas ; luego que llegasen y se presenten en el lugar de las Sesiones.
3. Que los Vocales lleven certificación de sus Juntas de haber sido nombrados , con expresion de haber hecho ó no el Juramento ; cuyas certificaciones se pongan por ahora en la Secretaría del Consejo de Estado, para entregarlas al Secretario de la Central luego que esta lo haya elegido.
4. Que para evitar competencias y disputas de precedencia se sortee la que hayan de tener los Vocales en asiento , firma y tiempo de votar , á cuya suerte se arreglen todos.
5. Que el Secretario del Consejo de Estado avise por ahora de orden del mismo Consejo á los de Castilla y Guerra , Inquisicion , Indias , Hacienda y Ordenes , y Comisaría General de Cruzada , estar nombrados por las Juntas de las Capitales del Reyno , los Vocales que consten de las certificaciones que le habrán entregado , y tambien dará igual aviso á los individuos del Consejo de Estado, para que les conste hallarse formada la Junta Central Gubernativa , para los fines y objetos que á su tiempo se les irán comunicando por el Presidente ó Secretario de la misma Junta.
6. De todo esto enterará el Conde al Secretario del Consejo de Estado D. José Pizarro , previniéndole que poniéndose de acuerdo con el Excmo. Señor Conde Altamira , á quien tambien escribirá el Conde , y con otro qualquiera que sirva la Mayordomía mayor, señalen en el Palacio Real aquel Salon que fuere mas apropiado para las Sesiones de la Junta , pudiendo va-

lense del mismo en que tenía la Gubernativa que dexó establecida nuestro Rey el Señor FERNANDO VII. con su Presidente el Señor Infante D. Antonio, á la qual se entenderá que sucederá en todo la Central del Reyno.

7.º Que el mismo Pizarro cuide de que se ponga un Estrado para las Sesiones, decoroso, con Bancos y Camapés decentes. Mesas pequeñas, y Escribanías de Plata, una para cada dos Vocales, de modo que sin dexar su asiento puedan anotar y escribir lo que les convenga.

8.º Que asistan de Portereros interinamente, y hasta que los nombre la Junta en propiedad, los de la primera Secretaría de Estado, á cuyo cargo correrán las prevenciones de Papel, Lacre y demas cosas necesarias para los despachos de la Junta.

9.º Y finalmente que la Junta Central ha de tener su Guardia de Alabarderos, y ademas la que custodiare á Palacio, sea de los Regimientos de Guardias Españolas, y Walonas, ó sea de la Guarnicion de Madrid, previniéndolo así á sus Xefes respectivos.

El Conde mira con grandísimo respeto el establecimiento de la Junta Central, que ha de ser de mayor autoridad que las Cortes, porque estas solo tenían el derecho de acordar para proponer al Soberano y esperar su resolucion; y la Central ha de tener facultades para decidir en mucha parte de los negocios de la Gobernacion general del Reyno, y resolver las consultas del Consejo y otros Tribunales.

Desea el Conde, como lleva dicho, que todo se comunique á las Juntas compañeras, y que se persuadan que solo piensa en la felicidad general, en el honor del Reyno, y sus Captales, y en evitar dificultades y embrazos en la execucion, renunciando, como renuncia á

otro destino que el de simple Vocal, y esperando que entablada la formacion de la gran Junta, se le dexé retirarse á su casa y celda para cuidar de su alma, que es lo que mas le urge, estando en los ochenta años de su edad. Murcia 19 de Agosto de 1808. = El Conde de Floridablanca.

Y enterada esta Junta de todos sus artículos y cláusulas las aprobó por aclamacion, como que manifiesta cada una de ellas un zelo puro del bien de la Monarquía, un amor desinteresado por el bien de la patria, y un conocimiento exácto de las medidas y precauciones que deben tomarse para el decoro y seguridad de la Junta Central, y mandó se imprimá inmediatamente y se despache por extraordinario, remitiendo un exemplar á cada una de las Supremas del Reyno y demas que corresponda. Murcia 19 de Agosto de 1808. = Clemente de Campos. = José Obispo de Cartagena. = Joaquín de Elgueta. = Julian Martin de Retamosa.

*Cataluña.*

El Excmo. Señor Capitan General de este Ejército acaba de recibir el parte que sigue, del Brigadier Conde de Caldagues General de la Expedicion contra el sitio de Gerona. = Excmo. Señor. = Desde el mismo campo de batalla noticio á V. E., por no perder instante, que Gerona queda libre del principal conflicto. Arden ya las baterías enemigas, y en nuestra posesion queda toda la artillería con que batian en brecha á Monjui.

Mucho valor, mucho acierto han sido las causas de que estos viles incendiarios huyan á los esfuerzos é intrepidez del Español valiente. Contentese por ahora V. E. con esto, reservandome no perder instante de comunicarle el detalle de la accion, gloriosa por todos tí-

tulos. — Dios guarde á V. E. muchos años. Campo de batalla al frente de Gerona 16 de Agosto de 1808, á la una y media de la tarde. — Excmo. Señor. — El Conde de Caldagues. — Excmo. Señor X Marques del Palacio.

### SEÑOR EDICTOR.

Por una casualidad ha venido á caer en mis manos la siguiente carta, que está traducida exâctamente de una que dexó olvidada un Oficial frances al tiempo de su partida de Burgos (1).

### C A R T A.

Amigo mio : hace dos meses que te escribí ibamos florecientes en España. ¿Como pudiera yo pensar entonces que habia de tener que escribirte cosas tan ignominiosas para nosotros ? Pues sí, amigo : los vencedores de Jena, de Austerlitz y de Marengo, han sido vencidos. Una gente en tropel, indisciplinada, sin armas, sin municiones, sin víveres, ha derrotado á los que Alemania y Rusia reunidas no pudieron resistir, y ante quienes la militar Prusia desapareció en una semana. ¡Oh! como se llena mi pecho de amargura ! Pero es muy injusta la causa que defendemos : no puedo negarlo. Nuestros soldados lo conocen tambien y murmuran. Solo la esperanza del botin los contiene. ¿ Y que harán nuestros Departamentos ? Sin embargo el Emperador no podrá quejarse de sus Generales. Han trabajado muchísimo : pero el valor de esta invencible gente ha superado su trabajo. Así, aunque desde el principio de la

(1) *Es de sentir que al traductor se le olvidase la fecha, que no dexaria de tener el original.*

CON REAL PRIVILEGIO.

revolucion se grangearon algunos amigos, aunque pocos, é hicieron que estos esparciesen cartas fingidas, dirigiéndolas á los Españoles mas leales, y aun hasta á los Generales y Xefes, llegando al extremo de ponerlas tambien á algunos solo porque habian hecho Proclamas, fingiendo correspondencias que no habia habido, para que cogidas estas cartas por el pueblo, matase engañado á sus mejores amigos, y enemigos del nombre frances; aunque, como digo, hicieron así nuestros Generales algun daño; y aunque no desertaba nadie de nuestro exercito, por haber dado los Españoles en la bárbara mania de matar á los desertores, cosa tan perjudicial para ellos, como conveniente para nosotros; han conseguido derrotarnos, haciendo prisionero al gran Dupont con su ejército, y reduciendo á la nada los invencibles de Moncey, Lefebre y Verdier. La misma valerosa Guardia imperial (las lágrimas se me asoman á los ojos) ha sido enteramente derrotada por unos paysanos sin orden, ni disciplina. Yo no sé qué gente es ésta: solo te diré que ahora mas que frances quisiera ser español. A Dios. — Breziers. —

*Cádiz 19 de Agosto.*

Acaba de llegar á bordo del Bergantin de guerra Monarca D. Diego Duff, Cónsul de Inglaterra en ésta, muy antiguo y estimado en el pueblo. Dicha Fragata nos ha traído 400 arrobas de pólvora &c. Un subsidio de un millon de duros, y 1600 duros, importe de subscripcion de las Señoras de Londres en favor de las viudas y huérfanos de nuestros heróicos defensores. ¿Que no harán los Ingleses quando sepan nuestros gloriosos triunfos sobre los salteadores y asesinos satélites del ingrato Corso?

CON REAL PRIVILEGIO.